

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021 – 2022)

ACTA
SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2021

ACUERDOS

- Por mayoría, aprobar el Dictamen de insistencia, recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente (Proyecto de Ley 138/2021-CR), con el compromiso de impulsar una iniciativa legislativa relacionada al carácter vinculante del control concurrente.
- Por Unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo para la investigación de todos los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia COVID-19 y a la emergencia sanitaria nacional, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008-2020-SA hasta el 26 de julio de 2021 (Moción de Orden del Día 370); y, el Plan de Trabajo para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3,314 obras entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional (Moción de Orden del Día 448).
- Por unanimidad, aprobar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados.

I. APERTURA

En Lima, siendo las nueve horas con doce minutos del día miércoles 20 de octubre de 2021, en el Hemiciclo “Raúl Porras Barrenechea” y, simultáneamente, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Alejandro Aguinaga Recuenco**, con la asistencia de los señores congresistas titulares **Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Víctor Raúl Cutipa Ccama, Wilmar Alberto Elera García, Silvia María Monteza Facho, Jorge Alberto Morante Figari, Martha Lupe Moyano Delgado, Javier Rommel Padilla Romero, Susel Ana María Paredes Piqué, Lucinda Vásquez Vela, Elvis Hernán Vergara Mendoza**; y, la señora congresista accesitaria **Elizabeth Sara Medina Hermosilla** se inicia, de manera semipresencial, la Sétima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Iniciada la sesión se incorporaron los señores congresistas titulares **Enrique Wong Pujada**, Vicepresidente, **Edgard Cornelio Reymundo Mercado** Secretario, **Luis Arturo Alegría García, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Luis Raúl Picón Quedo, Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, Elías Marcial Varas Meléndez**; y las congresistas accesitarias **María del Pilar Cordero Jon Tay** y **Yorel Kira Alcarraz Agüero**.

II. ACTA

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración el Acta de la sexta sesión ordinaria celebrada el miércoles 6 de octubre del 2021, siendo **aprobado por unanimidad**.

III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos emitidos y recibidos de la Comisión, han sido distribuidos a los correos electrónicos de los señores congresistas; y, expresa que si algún documento es de su interés pueden solicitarlo formalmente a la comisión.

IV. INFORMES

- Del **PRESIDENTE**, informando que se ha recibido el Oficio N° 139-2021-2022-DAFBC/CR, suscrito por el señor congresista **Bazán Calderón**, a través del cual, solicita invitar al señor Andrés Chávez Gonzáles, alcalde de la Municipalidad Provincial de Virú, para informar el estado situacional de las obras *“Recuperación del Local Escolar 81690 Centro Poblado San Idelfonso, distrito de Virú – Provincia de Virú – Departamento de La Libertad”*; y, *“Rehabilitación del local escolar N° 80702 María Sandoval Robles con código de local N° 274938, en el sector California, del Distrito y Provincia de Virú, Departamento de La Libertad”*. Asimismo, solicita invitar a los regidores de la Municipalidad Provincial de Virú y autoridades de Centros Poblados a fin de tomar conocimiento del estado situacional de las mencionadas obras.

Además, da cuenta del Oficio recibido N° 108-2021-2022-JKUM/CR, suscrito por la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, solicitando invitar al gobernador regional de Cusco, al Procurador General del Estado y al Contralor General de la República para informar sobre el estado situacional de la concesión del Hotel Sanctuary Lodge Machu Picchu en Cusco.

V. PEDIDOS

- Del señor congresista **Wong Pujada**, proponiendo solicitar al Pleno del Congreso facultades de comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades en los procedimientos concursales seguido a los clubes de fútbol profesionales por el plazo de 180 días hábiles, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 31279, *“Ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú”*.
- Del señor congresista **Montalvo Cubas**, solicitando invitar al Gobernador Regional de Amazonas para informar sobre las presuntas irregularidades en la obra *“Eje Vial II”*; los motivos por el cual a la fecha no se han realizado la constatación física e inventario de obras, el peritaje del expediente de saldo de obra; y, por qué a la fecha no se ha culminado la obra y ejecutado sanciones civiles, tampoco penales.

- Del señor congresista **Dávila Atanacio**, solicitando programar visitas inopinadas a las obras que se vienen desarrollando en distintas modalidades.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **PRESIDENTE** somete a consideración la propuesta de Dictamen de insistencia, recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente (Proyecto de Ley 138/2021-CR). El señor **PRESIDENTE** informa que se ha solicitado la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas; sin embargo, a la fecha no ha dado respuesta a la consulta. Asimismo, da cuenta del Oficio N° 950-2021-CG/DC, remitido por el Contralor General, relacionado al carácter vinculante del control concurrente. Enseguida, dispone al Secretario Técnico dar lectura a la parte pertinente del documento que señala: *“(…) 3.9 La propuesta legislativa para añadir como segundo párrafo del artículo 1 del Proyecto de Ley N° 138-2021-CR “Medidas para la expansión del control concurrente”, a efectos que el control concurrente tenga carácter vinculante no es acorde con la naturaleza y enfoque preventivo del mismo, pues es un acompañamiento sistemático, multidisciplinario para identificar situaciones adversas, que estén afectando o puedan afectar el correcto desarrollo de un proceso en curso, lo que se comunica a la entidad o dependencia para la adopción de acciones preventivas y correctivas, cuyo titular de la entidad dispone y asegura que se adopten dichas acciones que considere pertinentes, respecto de las situaciones adversas comunicadas; contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad, en ese sentido, el control concurrente no conlleva a la injerencia en proceso de dirección o gerencia a cargo de la administración de las entidades sujetas a control o interferencia en el control posterior que corresponda, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8 de la Ley N° 27785.*

3.10 Con respecto a que dicho control concurrente genere responsabilidad en sus autores, si del cumplimiento de sus observaciones se genera perjuicio a la ejecución de inversiones, tal como se indica precedentemente este identifica situaciones adversas no observaciones, respecto de las cuales el titular de la entidad dispone y asegura que se adopten las acciones preventivas y correctivas que considere pertinentes, a diferencia de las observaciones que se derivan de un servicio de control posterior en el cual existe un señalamiento de responsabilidades civiles, penales o administrativas, según corresponda; por lo que sugerimos que lo planteado por la propuesta legislativa sea acorde a las disposiciones que regulan el control concurrente, emitidas por esta Entidad Fiscalizadora Superior, en el marco de su autoridad normativa, prevista en el artículo 14 de la Ley N° 27785”.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Wong Pujada** reitera su pedido de incorporar el siguiente texto, como segundo párrafo del artículo 1: *“El control concurrente tiene carácter vinculante, generando responsabilidad en sus autores, si del cumplimiento de sus observaciones se genera perjuicio a la ejecución de inversiones. Asimismo, para su realización se contratará personal especializado y con experiencia en el rubro que garantice una efectiva y eficaz labor de control”.*

La señora congresista **Paredes Piqué** solicita que el dictamen de insistencia se apruebe conforme a la propuesta presentada por la Contraloría General de la

República. Añade que el control concurrente impedirá la corrupción e ineficiencia de sus autoridades.

El señor congresista **Reymundo Mercado** sostiene que es importante y necesario el control concurrente. No obstante, comparte el pedido del señor congresista **Wong Pujada** respecto a la incorporación del carácter vinculante en el control concurrente. Propone aprobar el dictamen de insistencia con el compromiso de generar una iniciativa legislativa que considere el efecto vinculante.

La señora congresista **Moyano Delgado** exhorta a pasar del discurso a la acción, y aprobar el dictamen por insistencia a fin de que la institución cumpla su labor contratando a técnicos especializados para ejercer el control y fiscalización.

El congresista **Varas Meléndez** comparte la propuesta relacionada al efecto vinculante. Asimismo, manifiesta que el 2 % del valor del total a sustraerse de una obra para el control concurrente, es excesivo. Considera que se debe asignar mayor presupuesto a la Contraloría General, sin sustraer de una obra, ya que degeneraría el procedimiento.

Los señores congresistas **Ruiz Rodríguez** y **Padilla Romero** se muestran a favor del dictamen de insistencia y de la opinión presentada por la Contraloría General.

Los señores congresistas **Dávila Atanacio** y **Montalvo Cubas** comparten la importancia de incorporar el carácter vinculante al control concurrente.

El señor congresista **Morante Figari** sugiere, luego de aprobado el dictamen de insistencia, promover una iniciativa legislativa que permita incorporar el carácter vinculante y mejorar la capacidad del personal supervisor.

El **PRESIDENTE** manifiesta el compromiso de generar una nueva ley multipartidaria del efecto vinculante del control concurrente; y, luego de recoger las propuestas de los señores congresistas, somete a votación el proyecto de dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, con el compromiso de impulsar una iniciativa legislativa relacionada al carácter vinculante del control concurrente, siendo aprobado por **mayoría**, con 18 votos a favor (señores congresistas **Aguinaga Recuenco**, **Wong Pujada**, **Reymundo Mercado**, **Alegría García**, **Burgos Oliveros**, **Dávila Atanacio**, **Elera García**, **Montalvo Cubas**, **Monteza Facho**, **Morante Figari**, **Moyano Delgado**, **Padilla Romero**, **Paredes Piqué**, **Picón Quedo**, **Ruiz Rodríguez**, **Varas Meléndez**, **Vásquez Vela** y **Vergara Mendoza**); y, una abstención (señor congresista **Cutipa Ccama**).

2. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora **Martha Cecilia Silvestre Casas**, Superintendente Nacional de Migraciones; y, la invita a ingresar a la plataforma virtual a fin de informar sobre las denuncias difundidas por un medio televisivo nacional, en torno a presuntos reglajes a políticos

y periodistas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, por parte de funcionarios de Migraciones.

La invitada, señora **Silvestre Casas** inicia su exposición informando que ha dispuesto una investigación interna en el servicio de control migratorio del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez” a fin de sancionar y separar de la entidad a las personas que han usado indebidamente la información que tienen acceso para el estricto desempeño de sus funciones. Señala que se han tomado medidas preventivas inmediatas, entre ellas, la restricción de equipos de teléfono móvil en el proceso de control de migraciones y de la inmediata reestructuración y recomposición del servicio control migratorio. Agrega que el pasado lunes solicitó al Ministerio Público, a la Contraloría General de la República y a la Defensoría del Pueblo que actúe en el marco de su competencia contando con la plena disposición de la Superintendencia Nacional de Migraciones para colaborar y proporcionar la información necesaria para investigar y sancionar con todo el rigor. Asimismo, sostiene que se ha solicitado un informe detallado a la Dirección de Operaciones que tiene a su cargo el control migratorio del aeropuerto Jorge Chávez para que responda sobre los protocolos utilizados en la creación de grupos de WhatsApp, la base legal para la formación de estos, su objetivo y el tipo de información que se transmitía a través de este medio. Añade que se han brindado las facilidades a la Dirección de Fiscalización e Instrucción de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para realizar la visita de verificación al Aeropuerto “Jorge Chávez” a fin de verificar el tratamiento de los datos personales que se realiza en el mencionado aeropuerto. Lamenta el mal uso de datos personales a políticos y periodistas por parte de los trabajadores del órgano institucional de Migraciones.

El **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora Martha Cecilia Silvestre Casas; y ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas.

La señora congresista **Paredes Piqué** demanda una investigación exhaustiva a profundidad y que se sancione ejemplarmente a los responsables por tratarse de un tema de seguridad en la que está en juego la vida de las personas.

La señora congresista **Moyano Delgado** pregunta por el protocolo completo que ejerce el órgano adscrito al Ministerio del Interior en el aeropuerto; cuántas personas atienden en ventanilla; si los servidores que habrían manipulado información privada actuaron solos o respondieron a alguna directiva de un funcionario para el reglaje a políticos y periodistas.

El señor congresista **Wong Pujada** pide que se remita a la Comisión los números de celulares y los nombres de los titulares de las personas que formaban parte del chat en WhatsApp.

El señor congresista **Reymundo Mercado** pregunta por el nombre del jefe del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez” y del jefe zonal del Callao. Asimismo, pregunta quién otorga las directivas relacionadas a los protocolos de información a

través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp; quién creó el grupo de la mencionada aplicación; qué funciones cumplen; si continúan en sus cargos; y, si se les inició proceso administrativo sancionador.

El señor congresista **Varas Meléndez** exhorta a precisar la fecha de entrega de los resultados de las acciones que se adoptarán.

El señor congresista **Picón Quedo** inquiriere si hubo intervención inmediata luego de tomar conocimiento de la denuncia periodística; si los equipos móviles pertenecen a la institución o a sus servidores; y, desde qué fecha se vienen realizando los intercambios de información.

El **PRESIDENTE** pregunta a la invitada qué acciones ha adoptado frente a los graves hechos de presunto reglaje a personas públicas; si ha sido convocada por el Ministerio del Interior para solicitar información y que sea de conocimiento del Presidente de la República; qué cargos ocupan los servidores que estarían comprometidos en el presunto reglaje; y, si el señor Mariano Augusto Cucho Espinoza, asesor del despacho de la Superintendencia Nacional de Migraciones formaba parte del referido chat en WhatsApp. Asimismo, solicita la relación del personal que brinda los servicios de control migratorio y los horarios de trabajo.

La invitada responde que las preguntas formuladas por los señores congresistas la motivan a programar nuevas acciones, además de las mencionadas precedentemente. Expresa estar interesada en recabar información, por lo que viene trabajando y que tomará decisiones cuando tengan resultados de las acciones. Subraya que los protocolos de control migratorio se encuentran regulados; sin embargo, reconoce que ha habido un exceso en el manejo de la información personal. Añade que se ha solicitado de la Dirección de Operaciones, que tiene a su cargo el control migratorio para que informen si existen grupos de chats creados, cuáles son; qué números móviles tienen; quiénes forman parte de los grupos de chats; si ha sido creado por orden de alguna autoridad; a dónde se remitía la información; y por qué lo hacían. Asimismo, indica que se encuentra en espera de los resultados de la información solicitada a fin de que el área de procesos administrativos realice el inicio del proceso disciplinario y la investigación necesaria a fin de adoptar las acciones pertinentes, respetando el debido proceso. Saluda la propuesta del inicio de investigación respecto a los hechos en el Congreso de la República. En relación, al señor Mariano Augusto Cucho Espinoza, asesor del despacho de la Superintendencia Nacional de Migraciones, asegura que no labora en la institución desde que asumió el cargo de Superintendente Nacional de Migraciones.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora Martha Cecilia Silvestre Casas; y, la invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo estime pertinente.

En este estado, el **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora **Frieda Roxana Del Águila Tuesta**, ex Superintendente Nacional de Migraciones; y, la invita a ingresar a la sala sesiones para informar sobre el mismo tema de agenda.

La invitada, señora Del Águila Tuesta, manifiesta que la Superintendencia Nacional de Migraciones es un organismo técnico con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones. Explica que la institución tiene competencia en materia de política migratoria interna y participa en la política de seguridad interna y fronteriza, adscrita al Ministerio del Interior. Migraciones ejecuta y coordina las actividades de control migratorio en el marco del reglamento de organización y funciones. Asimismo, proyecta, previa autorización del **PRESIDENTE**, un video relacionado a las acciones que realiza la Superintendencia Nacional de Migraciones y la atención de control migratorio en el aeropuerto “Jorge Chávez”.

El **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora Frieda Roxana Del Águila Tuesta; y, ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas.

La señora congresista **Moyano Delgado** pregunta si conoce los hechos denunciados; si ocurrieron durante su gestión; cuál es el protocolo del sistema de migraciones, cuántas personas cumplen funciones en la cabina de control migratorio; si conoce a las personas que participaron en el cuestionado chat grupal; Y, si es regular que el Presidente de la República apruebe la encargatura del cargo de superintendente a un asesor del despacho de Migraciones.

El señor congresista **Reymundo Mercado** inquiriere por el tiempo que ha ocupado el cargo de Superintendente Nacional de Migraciones.

La invitada responde que labora en Migraciones desde hace cinco años hasta el 30 de setiembre del 2021; sin embargo, señala que, luego de que el entonces superintendente fuera removido del cargo, le otorgaron la encargatura de la superintendencia, y seis meses después fue designada en el mencionado cargo.

El **PRESIDENTE** pregunta si tenía conocimiento de los hechos materia de la denuncia periodística; quién la propuso en el cargo; cuál fue la razón por la que se encargó al asesor Mariano Cucho Espinoza la Superintendencia Nacional de Migraciones. La invitada afirma que ha tomado conocimiento de los hechos denunciados en la fecha de la emisión de la denuncia periodística. Anota que el Reglamento de Organización y Funciones y normas establecidas, determinan, además del perfil que requiere el superintendente de la institución, el cumplimiento de las funciones establecidas, que han merecido el reconocimiento y las certificaciones internacionales de los procesos. Sostiene que las autoridades competentes deberán realizar las investigaciones respecto al supuesto reglaje. Añade que Migraciones cuenta con una serie de protocolos y directivas que determinan los mecanismos de control. Precisa que los cuestionamientos sobre las tomas fotográficas conteniendo información personal, fuera de los procedimientos establecidos, deben ser contestados por la autoridad que se encuentra a cargo del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Puntualiza que ingresó al cargo desde el 1

de setiembre del 2016, por invitación del entonces Superintendente Eduardo Sevilla Echevarría. En relación a la encargatura del señor Mariano Cucho Espinoza, señala que fue propuesta por su despacho.

El **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora Frieda Roxana Del Águila Tuesta, ex Superintendente Nacional de Migraciones; y, la invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo considere pertinente.

3. El señor **PRESIDENTE** somete a consideración de los señores congresistas el Plan de Trabajo para la investigación de todos los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia COVID-19 y a la emergencia sanitaria nacional, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008-2020-SA hasta el 26 de julio de 2021 (Moción de Orden del Día 370); y, el Plan de Trabajo para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3,314 obras entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional (Moción de Orden del Día 448); distribuidos oportunamente a los congresistas integrantes de la Comisión.

No habiendo intervenciones, el **PRESIDENTE** somete a votación el Plan de Trabajo para la investigación de todos los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia COVID-19 y a la emergencia sanitaria nacional, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008-2020-SA hasta el 26 de julio de 2021 (Moción de Orden del Día 370); y, el Plan de Trabajo para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3,314 obras entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional (Moción de Orden del Día 448), siendo aprobados por **unanimidad** (señores congresistas **Aguinaga Recuenco, Wong Pujada, Reymundo Mercado, Alegría García, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Padilla Romero, Paredes Piqué, Ruiz Rodríguez, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Vergara Mendoza**).

El señor **PRESIDENTE**, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los acuerdos tomados durante la sesión, siendo aprobada por **unanimidad** (señores congresistas **Aguinaga Recuenco, Wong Pujada, Reymundo Mercado, Alegría García, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Padilla Romero, Paredes Piqué, Ruiz Rodríguez, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Vergara Mendoza**).

Siendo las trece horas con dieciséis minutos, el **PRESIDENTE** levantó la sesión.

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Presidente

EDGARD REYMUENDO MERCADO
Secretario



La transcripción magnetofónica de la sesión ordinaria forma parte integrante del Acta.